



Ruben Orlando Fuentes Orellana

1413-1949-00140

Regidor VI

Sobany Margarita Urbina Castañedo

0301-1982-00282

Secretario Municipal.

Acta 393

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio, siendo el día Lunes dos de Marzo del año dos mil veinte a partir de las 9:00 am, Presidida por el señor Alcalde Municipal PM María Encarnación Mejía, presente la Vice Alcaldesa Municipal PM Ado Betith Urbina Castellanos, con la asistencia de los regidores Municipales siguientes: Mario Gerardo Guzman Garcia Regidor I; Wilmer Manuel Cruz, Regidor II; Bilma Marcelly Garcia Gomez, Regidor IV; Maria de los Santos Muñoz Garcia Regidor V; Ruben Orlando Fuentes Orellana, Regidor VI, presente el Señor Fernando Enrique Mejía, Comisionado Municipal y presente la Secretario Municipal Licda. Sobany Margarita Urbina Castañedo quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: 1- Invocación a Dios. 2- Comprobación del Quórum. 3- Apertura de la Sesión. 4- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 5- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior. 6- Lectura de la Correspondencia. 6-1 El Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales, presenta ante la Corporación Municipal el informe de liquidación del primer desembolso recibido de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, para la ejecución del Proyecto de Enchapado, este primer desembolso fue hecho por un monto de lps. 80,000.00 (Cochenta mil lempiras exactas), el cual equivale al 40% del monto total de presupuesto asignado para este proyecto, realizando un gasto total de lps. 79,751.69 (Setenta y nueve mil Setecientos Cincuenta y un lempiras con 69/100). La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho informe. 6-2 El señor Alexander Rodney Velásquez, solicita a la Corporación Municipal, aprobación de un permiso de operación para prestar el servicio de Transporte Moto taxi en este Municipio, para cubrir el casco urbano y también transportar a otras aldeas. A lo que la Honorable Corporación en vista del acuerdo de extender tres números más para el permiso de uso de vías públicas de moto taxi, por unanimidad Aprueba el permiso de uso de calle al señor Alexander Rodney Velásquez con identidad número 1201-1998-00880. 7- Atención a Visitas. 7-1. Se personó ante la



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Corporación Municipal, la señora Lourdes Yasmín Castillo, con notificación firmada y sellada por el patronato de la Aldea El Zarzal en donde exponen que debido a la anulación del plebiscito y tratado el asunto en asamblea, piden se extienda renovación de permiso de operación a la señora Castillo. A lo que la Corporación Municipal explica que se debe seguir con el proceso, en donde se deberá realizar una nueva asamblea comunitaria para explicar el porque se anuló el proceso anterior y llegar a un acuerdo de si se realiza el plebiscito de nuevo o que medida tomar ante esta situación, así mismo se da lectura a correspondencia recibida en donde vecinos de la comunidad de El Zarzal manifiestan descontento por la anulación del Plebiscito y se oponen a que el negocio de la señora Yasmín Castillo este en funcionamiento. La Honorable Corporación Municipal en vista de las opiniones de cada una de las partes a favor y en contra del negocio de venta de bebidas Alcohólicas establece que se realizará la asamblea comunitaria nuevamente para que sea ahí donde se determine si se realizará el proceso de nuevo. 7-2 Se presentó el señor Ismael Ortiz quien solicita permiso de operación para prestar servicio de Transporte Moto taxi, para cubrir la ruta del Casco urbano y también transportar a otras aldeas. A lo que la Honorable Corporación Municipal en vista del acuerdo de extender tres números más para permiso de uso de vías públicas de moto taxi, por unanimidad aprueba permiso de uso de calle al Sr. Ismael Ortiz, portador de la identidad número 2318-1483-00484. 7-3 Representantes de la Iglesia Católica se presentan ante la Honorable Corporación Municipal para plantear la propuesta del Cuidado de la Casa Común, un documento que expone algunas de las problemáticas ambientales que se viven en el municipio, haciendo énfasis en la disponibilidad que tiene la parroquia y sus miembros para unir esfuerzos y así reducir el daño ambiental que ocasionamos a nuestra Casa Común; también manifiestan que como consejo parroquial tienen la disponibilidad de coordinar acciones encaminadas al cuidado del medio Ambiente, se mencionan propuestas y acciones que como parroquia están realizando para cuidar el Medio Ambiente. La Honorable Corporación Municipal da por recibida la propuesta, también explican que la Municipalidad como ente responsable y en aplicación a las leyes, está tomando las medidas y realizando las acciones necesarias en pro del cuidado del Medio Ambiente así como su conservación; de igual forma felicita a la Parroquia y la Iglesia en general por las acciones realizadas e invitan a coordinar actividades orientadas a la protección y conservación de un ambiente sano, así mismo que la Iglesia se integre a los iniciativas ambientales. 7-4 Se aparecieron ante la Corporación Municipal la Licda. Jessy Doblado, Directora de la Red de Servicios de Salud MATE



quien solicita aprobación para la realización de "Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas de Salud". A lo que la Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba la realización de Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas de Salud para la fecha Viernes 27 de Marzo año 2020. 8- Se notifica a la Honorable Corporación Municipal que en fecha 27 de Febrero 2020 se recibió vía correo electrónico el análisis y dictamen al presupuesto del año 2020 enviado por el Departamento de Análisis y Dictámenes de Documentos financieros de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. A lo que los Miembros de la Corporación Municipal de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, dan por recibida la notificación y estarán a la espera para discutir la respuesta a dicho Dictamen. 9- El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) mediante Oficio No INHGEOMIN-54-286-2019 con fecha 28 de Noviembre 2019 informa que mediante Resolución No 51/2018 emitida por el INHGEOMIN, en fecha 31 de enero año 2018, se canceló el Derecho Minero de la zona denominada EL APINTAL con código administrativo 206, ubicada en el municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, habiendo sido anotada la cancelación mediante Anotación RMC/18-031 emitida por la unidad de Registro Minero y Catastral en fecha 08 de mayo 2018. La Honorable Corporación Municipal da por recibida dicho Oficio. 10- El Señor Alcalde informa que el Viernes 28 de Febrero sostuvo reunión con Ministro de Mi Ambiente, personal del IEF, donde se habló de las diferentes actividades a realizarse en el Distrito Turístico Soya de los Lagos, zona de la cual el municipio es parte. Algunas de las actividades a realizarse serán: Cultivo de alevines de bass y Tortugas, también AcuaFinca apoyará con Cultivo de Tilapia. En coordinación con Mi Ambiente se establecerán parámetros para el funcionamiento de Galeras que produzcan la menor cantidad de contaminación para el ambiente; así como también colaboraron para poder legalizar bancos de material en la zona del municipio, pues estos bancos de material se necesitan para reparación y mantenimiento de Carreteras. También informo que con el proyecto de Eficiencia Energética la aldea de Buena Vista fue la ganadora de revisión de sistema eléctrico para el Centro de Educación, pero en vista de que en dicho centro solamente se encuentra instalación eléctrica, se realizó cambio para que esta se realice en la Alcaldía Municipal en donde se realizó revisión en toda la instalación eléctrica y Aires Fríos para corregir y así ahorrar energía y de esta manera consumir una cantidad menor de Energía. El Señor Alcalde Municipal informa que se iniciaron a Firmar los convenios con el Fondo Cafetero para reparación y mantenimiento de calles y carreteras



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua




en las diferentes zonas del municipio, así mismo construcción de caja Puentes, estos convenios se ejecutan con fondos municipales, contra parte del Fondo Cafetero y las diferentes juntas locales. - A lo que la Honorable Corporación Municipal autoriza al Señor Alcalde Municipal para que proceda a realizar Firma de convenios con Fondo Cafetero y Juntas locales para la reparación y mantenimiento de calles y carreteras así como también construcción de Cajas Puentes. 12. - El Señor alcalde Municipal informa que este año las actividades de la Feria Patronal las realizarán los empleados municipales, pues se está volviendo difícil que otras personas se involucren y que la intención es la de mantener vivo las tradiciones del pueblo. - la Corporación Municipal aprueba la iniciativa, pues se debe de conservar las tradiciones de nuestros pueblos. 13. - El Alcalde Municipal informa que se recibió cito del ministerio de trabajo por el asunto relacionado con el Maestro que impartía clases en la Escuela Mario Moncayo de la Comunidad de Huerto del Eden, esto indicaba que se presentara el día lunes dos de marzo, pero debido a que esto fue recibido el viernes 28 de febrero a las 3:09 pm y en vista de los diferentes actividades relevantes programadas para el día 02 de marzo no podrá asistir, por lo que estará a la espera de una segunda cita, confiando en que sea recibida con participación. - A lo que la Honorable Corporación Municipal aprueba la no asistencia a la cita por lo entrega tardía de la nota y acuerda que se presente a la cita cuando sea la fecha establecida en un segundo llamado siempre y cuando sea recibida en el tiempo preciso. 14. - El Señor Alcalde Municipal informa que realizó firma de Contrato con la Empresa GYZ Construcciones y Consultoría, ganadora de la licitación Privado LP-02-OBRAS-MUNIC/SC-2019 Proyecto Construcción de Parque Municipal" y a quien se adjudicó el proyecto, este Contrato se firmo en fecha 06 de Marzo 2020, en el cual se establece todos los compromisos que ambas partes deben cumplir. A lo que la Honorable Corporación Municipal por unanimidad ratifican la firma de Contrato para la ejecución del proyecto "Construcción de Parque Municipal" a la Empresa GYZ Construcciones y Consultorías. 15. - El Señor Alcalde Municipal expone que el Ingeniero Municipal debe pasar a ser Jefe de la Unidad de Proyectos Municipales, pues por su experiencia es el más indicado para que cubra dicho puesto. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda: Asignar de manera permanente al señor Luis Adon Barahona Pereira, Mayor de edad, Ingeniero Civil, con identidad No 0801-1990-02104 para que desempeñe el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos a partir del 01 de marzo del año 2020, quien devengará un salario mensual de Lps. 18,500.00. 16. Sin otro asunto que tratar se Cierra la Sesión a las 11:48 am.




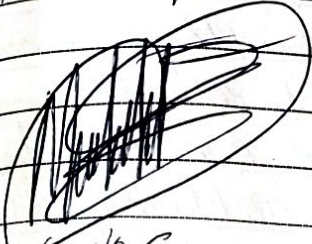
REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



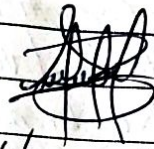

Mario Mancía Mejía
0314-1972-00116
Alcalde Municipal



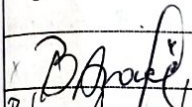

Ada Betith Urbina Castellanos
0314-1971-00148
Vice-Alcaldesa Municipal

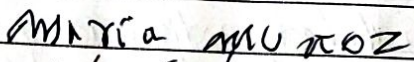


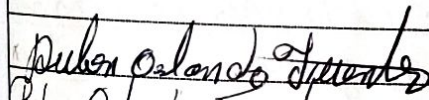
Mario Gerardo Guzman Garcia
0314-1971-00142
Regidor I

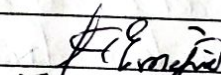


Wilmer Manuel Cruz
6318-1981-01995
Regidor II



Bina Aracely Garcia
0314-1970-00046
Regidor IV


María de los Santos Muñoz
0314-1961-00098
Regidor V


Ruben Orlando Fuentes Orellana
1413-1949-00140
Regidor VI


Fernando Mejía
Comisionado Municipal




Johana Margarita Urbina
6301-1982-00282
Secretaria Municipal

Acta 394

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio, siendo el día lunes dieciséis de marzo del año dos mil veinte a partir de los 9:00 am, presidida por el señor Alcalde Municipal, PM Mario Mancía Mejía, presente la Vice Alcaldesa Municipal PM Ada Betith Urbina Castellanos, con la asistencia de los regidores municipales siguientes: Mario Gerardo



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Guzmán García, Regidor I; Wilmer Manuel Cruz, Regidor II; Bilita Aracely García Gómez, Regidor IV; María de los Santos Muñoz García, Regidor V; Rubén Orlando Fuentes Orellana, Regidor VI; presente el Señor Fernando Mejía, Comisionado Municipal y presente la Secretaria Municipal Licda. Johany Margarita Urbina Castañeda, quien da fe de lo actuado donde se procedió de la siguiente manera: 1. Invocación a Dios. 2. Se dio lectura a la Certificación del Acta de Juramentación, donde el ciudadano David Melgar Hernández, con identidad número 0314-1970-00142 fue juramentado como Regidor III de esta Corporación Municipal, dicho acto realizado en fecha seis de Marzo del año dos mil veinte en los despachos de Gobernación Departamental Comayagua por el Gobernador Lic. Arnulfo Aguiluz Madrid, esto en sustitución del Señor Adrian Rubio Cruz, en virtud de haber abandonado su cargo David Melgar Hernández quedó en posesión de su cargo a partir de la fecha de juramentación; de igual forma el Regidor David Melgar Hernández integró la Comisión de Ordenamiento Territorial. 2.1 Comprobación del Quorum. 3. Apertura de la sesión. 4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 6. Lectura de la correspondencia. 6-1 Se da lectura a constancia extendida por el Patronato del Barrio Monte Fresco, donde hace constar que la Señora Brenda Lelis Benitez Amaya, fue beneficiaria de un predio donado por la Municipalidad en Barrio Monte Fresco, según consta en el libro de actas del patronato del Barrio, este se le entregó en el año 2013, en dicho predio construyó su casa, por lo que la Señora Benitez solicita se le extienda documento que la acredite como beneficiaria y dueña del predio. - A lo que la Honorable Corporación Municipal, CONSIDERANDO: que la Señora Brenda Lelis Benitez Amaya construyó su vivienda en el predio; CONSIDERANDO: que se presentó al momento de realizar la repartición de los predios; CONSIDERANDO: que el patronato acredita que fue beneficiaria del lote de terreno, y que es una mujer de escasos recursos económicos, POR TANTO: ACUERDA: ordenar a Catastro Municipal realizar la inspección, y mensura correspondiente, una vez presentado informe proseguir con el trámite para inscribir la ficha a nombre de la Señora Brenda Lelis Benitez Amaya con identidad número 0510-1972-00380. 6-2 El Patronato pro mejoramiento de Barrio Los Pinos, aldea Los Delicias solicitan apoyo, pues necesitan un poste para el cableado de energía eléctrica, para la zona denominada La Pozona. - A lo que la Honorable Corporación Municipal en vista de que no se cuenta con disponibilidad económica actualmente, deniega la solicitud. 6-3. El Jefe de Catastro Municipal presenta informe de medidas de Solicitud en Venta y en Dominio pleno de la Señora Candida Espino Gomez, dicha solar se encuentra ubicado en Barrio Las Palmas de esta Cabecera Municipal. La Honorable Corporación Municipal



ordena continuar con los trámites correspondientes. 6-4. El Jefe de Catastro Municipal presenta listado de personas que fueron beneficiarios de solares en el barrio Monte-Fresco y que aun no han construido y tampoco pagan impuestos y listado de personas beneficiarias que tienen su vivienda construida pero que aun no han cancelado impuestos. A lo que la Honorable Corporación Municipal en vista de que ya ha pasado varios años de la donación de predios, y aun no han construido, por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Comunicar a cada uno de los beneficiarios ponerse al día con los impuestos. SEGUNDO: a las personas que aún no han construido su vivienda tendran hasta el mes de Diciembre año 2020 para dar inicio a la construcción, de lo contrario el predio se reasignaran a otras personas. TERCERO: realizar convocatoria a las personas para que asistan a la sesión el día 01 de Abril 2020 para exponerles la situación, de no hacerse presente, automáticamente perderá el derecho de posesión del predio. 6-5. Admitase solicitud en venta y en dominio pleno presentado por la señora Marlen Yissel Mejía Ramos, portadora de la tarjeta de identidad 0318-1991-00340, sobre solar ubicado en la Aldea La Pimienta, jurisdicción de este municipio. -la Honorable Corporación Municipal ordena a Catastro Municipal realizar las averiguaciones respectivas y de poder realizar el trámite solicitado, seguir los lineamientos correspondientes. 7. Atención a Visitas. No hubo visitas. 8. La suscrita Tesorera Municipal presenta la estabilización de saldos correspondiente al informe rentístico del mes de Febrero año 2020, detallados a continuación:

Saldo al inicio del mes	L 6,695,530.20
(+) Ingresos del mes	1,422,590.40
Total Disponible	8,118,120.60
(-) Egresos del Mes	637,295.39
Saldo al final del mes	7,480,825.21

Detalle de los ingresos mes de Febrero 2020:

Ingresos por ventanilla	L 113,757.31
Deposito de Celfel	9,835.57
Transferencia del Gobierno Central	1,272,561.25
Deposito Coop. por cancelación de cuenta	390.69
Reintegro de Viáticos Tesorera	450.00
Reintegro de viáticos de Contabilidad	450.00
Intereses Bancarios	25,145.58
Total Ingresos del Mes	1,422,590.40

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho informe. 9. La Honorable Corporación Municipal de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, después de analizar y discutir las respuestas al dictamen al pre-



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
 San José de Comayagua, Comayagua



presupuesto de ingresos y egresos año 2020, realizado por el departamento de análisis y Dictámenes de Documentos financieros de la Dirección general de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, por unanimidad de votos aprueba respuestas al dictamen. 10. El Jefe de Presupuesto y Contabilidad Municipal presenta para su aprobación una ampliación al presupuesto de ingresos y egresos año 2020, detallados a continuación: - - - - -

Ingreso a Ampliarse - - - - -

Grupo	Clase	Concepto	Sub concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
					Transferencia corriente para Gobiernos Locales	2,100.00
					Fondos Propios Municipales	19,125.79
Total Ingresos						20,125.79

Objeto de Gasto a Ampliarse - - - - -

Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Actividad	obra	obj	fondo	Descripción	Monto
							Administración Financiera	20,125.79
							Tesorería	
							Mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles	8,050.79
							Servicios de imprenta publicaciones y reproducciones	11,075.00
							Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	1,000.00
Total Egresos								20,125.79

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020. 11. El Jefe de Presupuesto y Contabilidad Municipal presenta para su aprobación una disminución al presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020, detallada a continuación: - - - - -

INGRESO A DISMINUIRSE - - - - -

Grupo	Clase	Concepto	Sub concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
					Transferencia corriente para Gobiernos Locales	1,000.00
					Fondos Propios Municipales	19,125.79
Total Ingresos						20,125.79

OBJETO DE GASTO A DISMINUIRSE - - - - -

Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Actividad	obra	obj	fondo	Descripción	Monto
							Administración Financiera	1,000.00
							Tesorería	1,000.00
							Herramientas Mayores	1,000.00
							Inversión	19,125.79
							Proyecto vivero Municipal	19,125.79
Total Egresos								20,125.79

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la dismi-



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



ción al presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020. 12- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba la apertura contable inicial del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), necesario para poder realizar la Rendición de Cuentas del I trimestre, además de ser utilizado para generar los estados financieros que se presentan en el mes de Junio de cada año en la Secretaría de Finanzas. 13- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba y autoriza que se solicite la banca en línea de Banco de Occidente, la cual será utilizada mediante foquen; esto con el objetivo de realizar revisión de los movimientos de las cuentas bancarias, pues de esta forma no se tendrá que trasladar hasta Toledo para realizar dicha acción; por esta actividad se estarán debitando mensualmente la cantidad de \$100.000.00. 14- El Señor Alcalde Municipal informa que a raíz de la Emergencia Nacional que ha surgido en los últimos días y después de recibir los comunicados oficiales del Gobierno de la República donde prohíbe las actividades que aglomeren personas, se cancelaron todas las actividades programadas que se tenían para la realización de la Feria Patronal del Pueblo. 15- El Señor Alcalde Municipal informa que se ha recibido comunicado oficial de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, en donde en aras de salvaguardar la salud y vida de la población, en el marco de la Emergencia Nacional declarado para prevención ante el COVID-19, se deberá suspender las labores diarias de trabajo desde el lunes dieciséis (16) al viernes veinte (20) de marzo año 2020, así mismo insta para que se efectúe el pago de salarios a los empleados. A lo que la Honorable Corporación Municipal de San José de Comayagua, CONSIDERANDO: que es una Emergencia Nacional; CONSIDERANDO: que aun se debe dar el pago de salario a empleados y Dietas a regidores; CONSIDERANDO: que según comunicado emitido por el Gobierno de la República, se debe cancelar salarios a empleados por tanto, en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: PRIMERO: Autorizar la cancelación de salarios a empleados y Dietas a Regidores con los Fondos existentes, los cuales una vez las transferencias año 2020 sea depositadas, estos integrados al renglón del que serán tomados. SEGUNDO: Darle Seguimiento a los comunicados que se emiten para de esta forma poder darles cumplimiento y tomar las medidas y acciones necesarias en coordinación con Salud Pública para Prevenir la propagación del COVID-19 y así salvaguardar la vida de los ciudadanos del Municipio. TERCERO: Emitir Ordenanza Municipal con el fin de proteger la vida de los pobladores. 15-1 La Honorable Corporación Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, en el marco de la EMERGENCIA NACIONAL ante la amenaza de la propagación de COVID-19, CONSIDERANDO: que la Corporación



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades establecidos en ley. CONSIDERANDO: que dentro de los objetivos de la Municipalidad, es asegurar la participación de la Comunidad en la solución de los problemas del Municipio; CONSIDERANDO: Que se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional, POR TANTO: en uso de las Facultades que la ley le confiere y en aplicación del artículo 14 numeral 2 y artículo 65 numeral 1 de la ley de Municipalidades vigente y en aras de salvaguardar la salud y la vida de la población, en el marco de esta emergencia Nacional como prevención ante el COVID-19--
ORDENA: PRIMERO: mantener la calma ante la situación poniendo en práctica las medidas de prevención formulados por la Organización Mundial de la Salud, como ser: lavado de manos con agua y jabón, uso de gel de manos, uso de mascarillas si se encuentra enfermo, evitar saludar con abrazos y besos. SEGUNDO: Queda suspendidos a partir de la fecha y temporalmente todo tipo de reuniones, eventos y actividades públicas y privadas en las cuales aglomeren personas, entre estas: eventos municipales, culturales, deportivos, fiestas bailables, fiestas sociales (cumpleaños, bodas y otros) mantener temporalmente cerrados Centros Recreativos (balnearios, canchas y billares). TERCERO: A partir de la fecha y de manera temporal se pide a los propietarios de establecimientos Comerciales que de ser necesario hagan uso de mascarillas, gel de manos o lavado de manos con agua y jabón, mismo a los negocios de venta de bebidas alcohólicas no dejar entrar y abarcar personas dentro de los establecimientos; negocios de venta de comida espaldas pedidos para llevar y queños de transporte desinfectar la unidad. La contención a la presente Ordenanza dará lugar a la aplicación de multas correspondientes según lo establece el Plan de arbitrios Vigente, además decomiso de productos, suspensión de Permisos de Operación y aplicación de lo establecido en el artículo 346 del Código Penal de Honduras, por desobediencia y desacato a la autoridad Municipal y artículo 186 del mismo Código. 16- La Honorable Corporación Municipal de San José de Comayagua, Autoriza al Señor alcalde Municipal para que busque los recursos económicos necesarios para realizar compra de material y productos de prevención del COVID-19 para que de esta forma al retornar a las labores, los empleados municipales cuenten con los insumos necesarios de protección ante el COVID-19. Así mismo autorizan para que se realicen compras para dotar de insumos a personal de Salud y de esta manera salvaguardar la vida de todos. 17- La Ho



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



honorable Corporación Municipal de San José de Comayagua, por unanimidad de votos
 aprueba la declaración Jurada que tendrá que Firmar cada persona que solicite
 aprovechamiento de madera, en donde establece el compromiso adquirido al soli-
 citar la licencia no Comercial y autoriza a las autoridades Comunitarias y Munici-
 pales (UMA - Justicia Municipal) a dar Seguimiento del uso que se da a la madera,
 así mismo establece que de no cumplir con los compromisos estipulados, se cas-
 tigue con la que dicta la ley. Esta declaración Jurada sera un requisito más
 para poder optar a una licencia para aprovechamiento de madera no Comercial
 la cual sera una forma de controlar algunas irregularidades que se dan al momento
 de adquirir las licencias. 18. El Jefe de Presupuesto y Contabilidad Municipal
 presenta para su aprobación una ampliación de ingresos de mas, detallada a conti-
 nuación: -----

INGRESO A AMPLIARSE -----

Tempo	Clase	Concepto	Sub concepto	Particular	Descripción	Monto
					Matanza de Ganado, preparación y conservación de carnes	808.76
					Costo de prod. Minerales no metal (barro, loza, porcel. vidrio, orfalo, yeso y otros)	2.06
					Servicios de café net e internet	143.74
					Hospedajes	148.00
					recargos generados por atraso en el pago de impuestos de comercio	93.87
					intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establec. de com.	686.07
					Inter. generados por atraso en pago de impuestos a establec. de Servicios	2.65
					Inter. generados por atraso en pago del imp. sobre bienes inmuebles urbanos	1,447.51
					Inter. generados por atraso en pago del Imp. sobre bienes inmuebles rurales	216.25
					inter. generados por atraso en el pago del Impuesto personal	684.41
					Recargos generados por atraso en pago del Imp. extracción o explot. recursos	1.80
					Intereses generados por atraso en pago imp. extracción o Explot. Recursos	13.74
					Recargos de Mora por impuesto extrac. o explot. de recursos	1,050.00
					Permisos de Construcción	5,286.01
					Permisos Ploteacion de recursos (leño, madera, arena, etc) temp. uso partic.	21,847.14
					Matriculas Municipales	300.00
					Por operar un negocio, sin permiso de operación	1,700.00
					recargos generados por atraso en pago Serv. alcantarillado sanitario	25.81
					Recargos Ganado por atraso en pago de Serv. Tren de aseo	147.57
					Inter. generados por atraso en pago Serv. alcantarillado sanitario	204.33
					Intereses generados por atraso en pago Serv. tren de aseo	1,271.01
					Recuperación Mora por Servicio Tren de aseo	2,065.95
					Intereses por depósitos en ternos	47,503.45
					Alquiler de Terrenos Municipales (area urbana)	23,842.56



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
 San José de Comayagua, Comayagua



	rentas generados por el pago de alquiler de tierras y terrenos	100.50
	Ingresos generados por el pago de alquiler de tierras y terrenos	886.44
	recuperación de mano por alquiler de tierras y terrenos	12.50
	Detalle de transformaciones corrientes de personal nombrados al grado básico	4,000.00
Total Ingresos		5,114,512.13

OBJETO DEL GASTO A APLICARSE

prog.	sub prog.	proyec.	Activ.	obra	objetos	fondo	Descripción	Monto
							Actividades Centrales	3,000.00
							Alcalde, vice Alcalde, Auditor interno	3,000.00
							Viajes Nacionales	3,000.00
							Administración Financiera	40,555.64
							Presupuesto y Contabilidad	15,000.00
							Compensaciones	15,000.00
							Tesorería	25,555.64
							Viajes Nacionales	2,000.00
							Mantenim. y reparación equipo y medios de transporte	5,000.00
							Sueldos básicos	5,000.00
							Productos de papel y cartón	10,000.00
							Materiales y Equipo de oficina	3,555.64
							Inversión	70,956.49
							Contr. Construcción Laja Puente Quebrado la Mira	10,956.49
							Seguridad	
							Construcción Parque Municipal	60,000.00
Total Egresos								5,114,512.13

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicha ampliación. 19
 El Señor Alcalde Municipal Informo que se realizó la evaluación correspondiente a la retroexcavadora Municipal, en donde según el estado en que está se deberá realizar diferentes reparaciones y compra de algunas piezas, el monto aproximado de esta reparación asciende a L 10,820.00. Al que la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba y autoriza al Señor Alcalde Municipal para que busque los recursos necesarios para realizar las reparaciones y compra de repuestos que pueda necesitar, para que esta quede en óptimas condiciones para su uso. 20. Sin otro asunto a tratar se cierra la sesión a las 11:28 a.

[Handwritten signature]

Maria Monica Mejia
 0314-1972-00116



[Handwritten signature]

Roberto Beltrán Urbino Castellanos
 0314-1971-00148



~~Mario Gerardo Guzman Garcia~~

Mario Gerardo Guzman Garcia
 0314-1971-00142
 Regidor I

~~Wilmer Manuel Cruz~~

Wilmer Manuel Cruz
 0318-1981-01995
 Regidor II

~~David Melgar Hernandez~~

David Melgar Hernandez
 0314-1970-00142
 Regidor III

~~Bilma Aracely Garcia~~

Bilma Aracely Garcia
 0314-1970-00046
 Regidor IV

~~Maria de los Santos Muñoz~~

Maria de los Santos Muñoz
 0314-1961-00098
 Regidor V

~~Ruben Orlando Fuentes Orellano~~

Ruben Orlando Fuentes Orellano
 1413-1949-00140
 Regidor VI



Johany Margarita Urbina
 0301-1982-00282
 Secretaria Municipal

Acta 395

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, Siendo el día -
 Martes treinta y uno de marzo del año dos mil veinte a partir de la 1:40pm,
 presidida por el señor Alcalde Municipal PM Mario Maná Méjia, presente la
 Vice Alcaldesa Municipal PM Ada Beth Urbina Castellanos, con la asistencia de los Re-
 gidores Municipales siguientes, por su orden I, II, III, IV, V, VI: Mario Gerardo Guzman
 Garcia, Wilmer Manuel Cruz, David Melgar Hernandez, Bilma Aracely Garcia Go-
 mez, Mario de los Santos Muñoz Garcia, Ruben Orlando Fuentes Orellano, pre-
 sente el señor Fernando Méjia, Comisionado Municipal y presente la Secretaria Mu-
 nicipal Licdo. Johany Margarita Urbina Costañedo, quien da fe de lo actuado, donde
 se procedió de la siguiente manera: 1. Invocación a Dios. 2. Comprobación del Quor-
 um. 3. Apertura de la sesión. 4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 5.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior. 6.- Lectura de la Correspondencia. 6-1.- Se da lectura a solicitud enviado por el señor Cesar Manuel Viera Amaya, quien solicita permiso de operación para unidad de moto taxi en el municipio. A lo que la Honorable Corporación Municipal discutió el tema ampliamente, pues el padre cuenta con un permiso de operación, por lo que se llevó a votación dicha petición, en donde por mayoría de votos se deniega la solicitud; con el ACUERDO: que si en un periodo de treinta días calendario no se tiene solicitud de permiso de operación de otra persona, se le concederá este al Señor Cesar Manuel Viera Amaya. 7. Atención a Visitas. No hubo Visitas. 8.- El Señor Alcalde Municipal informa que a raíz de la Emergencia Nacional que se está viviendo y para evitar contagios por COVID-19 en el municipio, se han realizado varias actividades, involucrandose personal que labora en la Municipalidad, voluntarios de diferentes comunidades, personal de salud pública, Policía Nacional; entre las actividades realizadas y que se siguen realizando están: Campañas preventivas y de concientización a los pobladores de las comunidades, mediante comunicados y carteles que explican las medidas a tomar ante tal situación, acompañamiento de empleados municipales, Fuerzas vivas y policía Nacional en retenes instalados con la finalidad de tener control de quien entra y sale del Municipio, para así tomar las medidas de precaución al momento de ingreso, desinfectando automoviles que ingresan. También se realizan bandos anunciando las medidas y acuerdos que se toman, aunque el trabajo se ha estado realizando, se pretende involucrar a la población en general del Municipio, pues la Municipalidad no puede encargarse de todo pues las actividades administrativas no han parado. Cabe mencionar que a las personas que realizan turno en retenes, se les lleva alimentación, pues todos son voluntarios que realizan jornadas entre diez y catorce horas. La Honorable Corporación Municipal toma a bien las actividades y acciones realizadas ante la Emergencia Nacional, así mismo Autoriza y Acuerda para que se realice pagos de la alimentación que se les llevó a las personas que colaboran en retenes y a la Policía Nacional, también realizar pagos por concepto de alimentación a personas voluntarias que realizan actividades preventivas y de colaboración ante la Emergencia Nacional que se está viviendo. 9.- El Señor Alcalde Municipal informa que se están recibiendo comunicados del Gobierno Central y de los diferentes Secretarías de Estado, todos girando instrucciones a seguir como ente Municipal, mismos que son socializados con la población y que se dan cumplimiento. 10.- El Señor Alcalde Municipal informa que en fecha 30 de marzo año 2020 se acreditó el 30% de la transferencia correspondiente al mes de Enero año 2020, la cual deberá ser repartida según lo establece la ley, si embargo de no contar con fondos necesarios para cubrir gastos de la Emergencia, esto podrá ser utilizado, priorizando adqui-



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
 San José de Comayagua, Comayagua



de alimentos y productos de prevención. -- la Honorable Corporación Municipal --
 autoriza para que se realicen las compras que sean necesarias siempre y cuando
 sean productos de prevención y equipa para el mismo fin y alimentación. 11. El Señor
 Alcalde Municipal informo se recibió transferencia condicionada de parte del go-
 bierno Central por la cantidad de L. 562,000.00 (quinientos sesenta y dos mil,
 quinientos) esta con el fin de dotar de raciones de alimentos a 1,124 (mil ciento
 veinticuatro) Familias del Municipio, este proyecto se denomina Operación Hondu-
 ras Solidaria, y se elegirán las familias más vulnerables y pobres. la Honorable
 Corporación Municipal debatio el tema, llegando a los ACUERDOS siguientes: --
 PRIMERO: Convocar a las Fuerzas Vivas del municipio, representantes de Iglesias,
 personal de Salud, representantes de patronatos y representantes de otras ins-
 tituciones con presencia en el municipio, para socializar el proyecto Honduras
 Solidaria. SEGUNDO: Acordar junto con los representantes de los diferentes
 centros y la Corporación Municipal, los productos y cantidades que deberá
 contener cada una de las raciones a entregarse, priorizando productos de primera
 necesidad. TERCERO: Debido a la Emergencia que se esta viviendo, la compra se
 realizará utilizando tres cotizaciones, las que se deberán presentar a la ason-
 blea presente, debiendo realizar dicha compra al proveedor con las mejores pre-
 cios y con disponibilidad de entrega de los productos de forma inmediato. 12. -- la
 Vice Alcaldesa Municipal presento informe de actividades correspondientes a los
 meses de Enero, Febrero y Marzo año 2020, informe enmarcado en las funciones
 delegadas. Admitase el presente informe y archívese íntegro en Secretaría Municipal.
 13. El Jefe de Contabilidad y presupuesto Municipal presenta para su aprobación
 disminución al presupuesto de Ingresos 2020, detallado a continuación: -- --

--- INGRESO A DISMINUIR ---

Fecha	Nase	Concepto	Sub concepto	Atributar	Descripción	Monto
					Transferencia Corriente para Gobiernos Locales	12,354,112.00
					Total Ingresos	12,354,112.00

--- OBJETO DEL INGRESO A DISMINUIR ---

Obj	Sub Obj	Concepto	Sub Concepto	Descripción	Monto
				Presupuesto de Ingresos	12,354,112.00
				Transferencia Corriente para gobiernos locales - Funcionamiento	12,354,112.00
				Total Egresos	12,354,112.00

la Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicha disminución. 14. --
 El Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal presenta para su aprobación una



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
 San José de Comayagua, Comayagua



ampliación, la cual se detalla a continuación: -----

----- **INGRESO A AMPLIARSE** -----

Grupo	Clase	Concepto	Sub concepto	Auxiliares	Descripción	Monto
					Transferencia corriente para Gobiernos Locales	12,354,112.00
Total Ingresos						12,354,112.00

----- **OBJETOS DEL INGRESO A AMPLIARSE** -----

Proy	Sub proy	Objeto	Sub objeto	Descripción	Monto
				Presupuesto de Ingresos	12,354,112.00
				Transferencia corriente para gobiernos locales - Inversión	12,354,112.00
Total Egresos					12,354,112.00

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicha ampliación. 15.- El Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal presenta para su aprobación un traspaso entre objetos de gasto, la cual se detalla a continuación: -----

----- **MONTO DEBITO** -----

Grupo	Clase	Concepto	Sub concepto	Auxiliares	Descripción	Monto
11	10	000001	54200	11	Atención al Adulto Mayor con Equidad de Género PPUUM	30,000.00
11	11	000001	54200	11	Atención Integral a la Mujer, Viudas, Maternas y Heramientas	150,802.73
Total Ingresos						180,802.73

----- **MONTO CREDITO** -----

Proy	Sub proy	Objeto	Sub objeto	Descripción	Monto
				Inversión	180,802.73
				Participación Ciudadana	
11	08	000005	000	Proyecto para compra de materiales, combustible, alimentación y otros gastos, Emergencia COVID-19	180,802.73
Total Egresos					180,802.73

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba el traspaso. 16.- El Jefe de Contabilidad y presupuesto Municipal presenta para su aprobación la ampliación siguiente: -----

----- **PRESUPUESTO DE INGRESOS** -----

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
	Ampliación para proyecto Honduras Solidario, por crisis y emergencia Nacional por COVID-19	562,000.00	Apoyo Honduras Solidario COVID-19

----- **PRESUPUESTO DE EGRESOS** -----

Estructura Gasto	Monto	Fuente
	562,000.00	Apoyo Honduras Solidario COVID-19
Total Presupuesto Egresos		562,000.00



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Johany Margarita Urbina Castañeda
0301-1982-00282

Acta 396

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, Sesión extra ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio, siendo el día Miércoles cinco de abril del año dos mil veinte a partir de las 10:00 am, presidida por el señor Alcalde Municipal PM Mario Manco Mejía presente la vice Alcaldesa Municipal PM Ma. Beth Urbina Castellanos, con la asistencia de los Regidores Municipales siguientes, por su orden: I II III IV, V, VI: Mario Gerardo Guzmán García, Wilmer Manuel Cruz David Melgar Hernández, Bिल्ма Anacely García Gamero, María de los Santos Muchos, Ruben Orlando Fuentes Orellana, presente el señor Fernando Mejía, Comisionado Municipal y presente la Secretaria Municipal Licda. Johany Margarita Urbina Castañeda, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: 1. Invocación a Dios. 2. Comprobación del Quorum. 3. Apertura de la Sesión. 4. La Honorable Corporación Municipal en vista del decreto ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero año 2020 donde se declaró Estado de Emergencia Sanitaria, en todo el territorio nacional y el comunicado emitido por la Secretaría de estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización en donde insta a efectuar el pago de salarios a los empleados por unanimidad Aprueba: que del 30% de la transferencia recibida, se realice el pago del mes de marzo de los empleados municipales y mes de febrero de dietas a los Regidores Municipales. 5. El señor Alcalde Municipal informo que se realizó reunión con representantes de diferentes Sectores de la Sociedad Civil en donde se llegó a varios acuerdos, a los cuales se les da lectura. La Honorable Corporación Municipal estará apoyando a las fuerzas vivas del municipio en la toma de decisiones. 6. El Señor Alcalde Municipal informa que se tiene la programación para la entrega de las raciones en Operación Honduras Solidaria, en donde se estará haciendo entrega en compañía de un representante del CODEM, un veedor social que será cada representante del patronato, o representante de Iglesia, también se tendrá acompañamiento de personal del primer Batallón de Ingenieros de Siguatepeque. A lo que la Honorable Corporación Municipal en vista de que se realizó trabajo de entrega en las comunidades del municipio en compañía de miembros del Batallón y otros veedores sociales, ACUERDA: Autorizar para que se les provea alimentación al personal del Batallón, Voluntarios y empleados Municipales